

ESCALA SALARIAL

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMS USD
Servidor Público de Servicio 1	1	478
Servidor Público de Servicio 2	2	504
Servidor Público de Apoyo 1	3	532
Servidor Público de Apoyo 2	4	566
Servidor Público de Apoyo 3	5	612
Servidor Público de Apoyo 4	6	667
Servidor Público 1	7	741
Servidor Público 2	8	819
Servidor Público 3	9	897
Servidor Público 4	10	987
Servidor Público 5	11	1102
Servidor Público 6	12	1286
Servidor Público 7	13	1523
Servidor Público 8	14	1600
Servidor Público 9	15	1850
Servidor Público 10	16	2100
Servidor Público 11	17	2250
Servidor Público 12	18	2400
Servidor Público 13	19	2700
Servidor Público 14	20	3220

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2009, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 abril de 2009 por el Secretario Nacional Técnico -SENRES - Richard Espinosa Guzmán B.A

RESOLUCIÓN No. SENRES-2009-

000085

**EL SECRETARIO NACIONAL TÉCNICO DE DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO****CONSIDERANDO:**

- Que, el inciso segundo del artículo 111 de la Codificación a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público - LOSCCA, faculta a la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público -SENRES, a revisar la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores de las instituciones, señaladas en el artículo 101 de esta ley, sobre la base de justificativos técnicos y presupuestarios;
- Que, con Resolución No. SENRES-2009-0000013, publicada en el Registro Oficial No. 541 de 5 de marzo de 2009, se sustituye el cuadro los valores para el año 2008, de la Resolución No. SENRES-2004-000186, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463, de 17 de noviembre de 2004;
- Que, de conformidad con lo que establece la Disposición Transitoria Cuarta de la LOSCCA, la homologación deberá completarse hasta el año 2009;
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio MF-SP-CDPP-2009-1203 de 17 de abril de 2009, de conformidad con la competencia que le otorga la letra c) del artículo 135 de la LOSCCA, ha emitido el dictamen presupuestario favorable para la escala de remuneraciones para el año 2009; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 111 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;

RESUELVE :

Art. 1.- Sustituir el cuadro del Art. 1 de la Resolución No. SENRES-2009-0000013, publicada en el Registro Oficial No. 541 de 5 de marzo de 2009, por el siguiente:



GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU USD
Servidor Público de Servicios 1	1	478
Servidor Público de Servicios 2	2	504
Servidor Público de Apoyo 1	3	532
Servidor Público de Apoyo 2	4	566
Servidor Público de Apoyo 3	5	612
Servidor Público de Apoyo 4	6	667
Servidor Público 1	7	741
Servidor Público 2	8	819
Servidor Público 3	9	897
Servidor Público 4	10	987
Servidor Público 5	11	1102
Servidor Público 6	12	1286
Servidor Público 7	13	1523
Servidor Público 8	14	1600
Servidor Público 9	15	1850
Servidor Público 10	16	2100
Servidor Público 11	17	2250
Servidor Público 12	18	2400
Servidor Público 13	19	2700
Servidor Público 14	20	3220

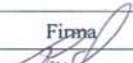
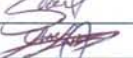


La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2009, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **17 ABR. 2009**



Richard Espinosa Guzmán B.A.
SECRETARIO NACIONAL TECNICO – SENRES



Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Verónica Sánchez		Servidor Público– Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones
	Nayle Maldonado		
Revisado por:	Juan Rosero		Director de Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones
Aprobado por:	Hugo Arias		Subsecretario General del Servicio Civil

14/04/2009